



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 31 OCT 2024

Nº 350

Expediente Nº 14.375/2018

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.375/2018 en el que recayera la Resolución FI Nº 9-CD-2020, por la cual se declara de Interés de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, el II CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA Y CARRERAS AFINES (II CO.N.E.I.E.), llevado a cabo desde el 9 hasta el 12 de octubre de 2019, en la ciudad de Oberá (Misiones); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Nº 1188/24, el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica de la Universidad Nacional de Salta (As.E.I.Em), Sr. Agustín Francisco MAMANÍ, solicita que se declare de interés académico al V CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA Y CARRERAS AFINES (V CO.N.E.I.E.).

Que el evento ha sido diseñado sobre la base de cuatro ejes fundamentales, a saber: charlas magistrales, talleres formativos y recreativos, competencias y visitas técnicas a industrias locales.

Que el solicitante adjunta, a su presentación, un Anexo con información detallada sobre los disertantes y los lugares a los cuales se realizarán las visitas técnicas, la carpeta informativa del evento y la lista de los estudiantes participantes del viaje.

Que el Congreso tuvo lugar en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Que también se solicita la justificación de las inasistencias en que incurrieron los estudiantes que participaron del evento.

Que ha tenido intervención en autos la Escuela de Ingeniería Electromecánica, la cual recomienda declarar el evento de interés académico de la Facultad.

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS Nº 543/16, deja aclarado que *"los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme a las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R Nº 1096-16"*.

Nº. 350

Expediente Nº 14.375/2018

Que el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 539-CD-2018, establece que se podrá declarar "[...] de interés académico a todas aquellas actividades, eventos o acontecimientos que representen significancia y/o relevancia para la Unidad Académica" y que sean "[...] compatibles con las actividades de la Facultad", estableciendo como requisito, para esta declaración que la actividad "sea organizada o co-organizada por miembros de esta Facultad".

Que el V CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA Y CARRERAS AFINES cumple con las pautas reglamentadas para ser declarado de interés de esta Facultad.

Que el artículo 14 de la misma normativa establece que "finalizado el evento, el organizador o responsable que solicitó el Aval, Auspicio o Declaración de Interés o de Interés Académico, deberá hacer llegar a la Facultad de Ingeniería las memorias, ponencias, informes y material bibliográfico de la actividad, o en soporte digital, según corresponda".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 224/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, el V CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA Y CARRERAS AFINES (V CO.N.E.I.E.), llevado a cabo desde el 19 hasta el 21 de septiembre de 2024, en la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Escuela de Ingeniería Electromecánica que recomiende a los docentes Responsables de Cátedra, la justificación de las inasistencias en que incurrieron

Expediente N° 14.375/2018

los estudiantes que concurrieron al V CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA Y CARRERAS AFINES (V CO.N.E.I.E.), durante el lapso que les demandó dicha participación.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Sr. Agustín Francisco MAMANÍ, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la UNSa que, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 14 del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, hagan llegar a la Unidad Académica las memorias, ponencias, informes y material bibliográfico de la actividad, o en soporte digital, según corresponda.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la UNSa, en la persona de su Presidente Sr. Agustín Francisco MAMANÍ; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 350 -CD- 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BENASSAR
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa